



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

**004 183**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**18 ( ABR 2022 )**

"Por medio de la cual se ordena una transferencia para la capitalización de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA-TELEISLAS"

**EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que, TELEISLAS, presta el servicio público de televisión a las Islas de San Andres, Providencia y Santa Catalina.

Que, el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, es socio fundador del Canal Regional TELEISLAS, en conjunto con el Municipio de Providencia y Santa Catalina y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MinTic.

Que, TELEISLAS emprenderá la construcción de una sede propia cuyo valor estipulado asciende a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$4.927.177.302) MONEDA CORRIENTE.**

Que, en reunión virtual de junta administradora de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA TELEISLAS conforme queda constancia en **Acta No. 004 del (05) de agosto del año dos mil veinte (2020)** suscrita por cada uno de los integrantes del precitado cuerpo, se concretó por unanimidad que era procedente capitalizar el CANAL REGIONAL en los términos y límites determinados por los miembros de la junta directiva con la finalidad de continuar con la construcción de la nueva sede del canal.

Que, en dicha reunión se estableció por parte de la Administración Departamental que aportara como monto para capitalizar a la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA-TELEISLAS la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, con el propósito de completar la financiación de la construcción de la nueva sede.

Que, una vez revisado el rubro 03-2-1-6-02.03-200- Adquisición de Acciones de Empresas Públicas no Financieras, la Gobernación del Departamento Archipiélago solo cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar la capitalización por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

Que, de conformidad con lo anterior, mediante oficio 240-22-318-22 de fecha 31 de diciembre de 2021 la gerente de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA-TELEISLAS eleva solicitud formal de capitalización de las cuotas sociales a la Administración Departamental para el periodo 2022 por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

Que la actual composición de cuotas sociales, con fecha de corte 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

SOCIOS	No. CUOTA SOCIAL	APORTES ACTUAL (\$)	%
DEPARTAMENTO	750.000	\$ 750.000.000	14,71670%

Que teniendo en cuenta que a 31 de diciembre la Gobernación del Departamento Archipiélago cuenta con cuotas de 750.000 y aportes de \$750.000.000, la composición de las cuotas sociales, a fecha de abril de 2022, una vez efectuada la capitalización quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTA SOCIAL	%	SALDO FINAL
DEPARTAMENTO	1.550.000	26,28789%	\$1.550.000.000

En vista de lo anterior, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, procede a capitalizar la Sociedad de Televisión de Las Islas LTDA-TELEISLAS, por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4817 del 07 de febrero de 2022, por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Capitalizar a la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA-TELEISLAS identificada con NIT 827000481 de conformidad a lo estipulado en el acta No. 004 del (5) de agosto de dos mil veinte y en consecuencia girar la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, con la finalidad de continuar con la construcción de la nueva sede del canal; dichos recursos serán transferidos a la cuenta de ahorros número 348-000306-35 de Bancolombia S.A.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad de Televisión de las Islas LTDA-TELEISLAS procederá a darle ingreso formal a la capitalización a las cuentas contables de Teleislas, rubro 121501 Aportes de Capital y de esa forma dicha entidad iniciará el trámite de formalización de la capitalización con el incremento de Cuotas Accionarias, vía Cámara de Comercio y posteriormente su oficialización vía Autenticación y Escrituración de formalización del registro a través de la Notaría del Circulo.

**ARTICULO TECERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

18 ABR 2022

  
EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN  
Gobernador

  
LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD  
Secretario de Hacienda

Elaboro: Dayanne Brandt/Contratista Secretaria de Hacienda  
Reviso: Diana Patricia Garzón- Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Archivo: Yesenia C- Ayudante Grado 21.